

||Acta núm. 004 - Adjudicación

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: CP-CPJ-BS-01-2023

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: Bionni Biosnely Zayas Ledesma, consejera del Poder Judicial, en función de presidente del comité, designada mediante acta núm. 12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021); Rosa María Magdalena Suárez Vargas, directora general técnica, representada por Vanesa María Camacho Melo, coordinadora técnica de la Dirección General Técnica, según consta el oficio número DGT-008 de fecha tres (3) de abril de dos mil veintitrés (2023); Alicia Angélica Tejada Castellanos, directora administrativa; Isnelda R. Guzmán De Jesús, directora de Planificación, representada por Katherin Gabriela González Meléndez, gestor de proyectos de la Dirección de Planificación, según consta el oficio núm. DP-CC-004 de fecha veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023); Enmanuel Adolfo Moreta Fermín, director legal; y, Yerina Reyes Carrazana, gerente de Compras, quien funge como secretaria (con voz, pero sin voto), para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar la existencia del quórum reglamentario, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: "(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)".

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, la solicitud de eliminación de la **Licda. Nilba A. Pérez Almánzar** como perita técnica, de fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023), que presentó la Dirección de Prensa y Comunicaciones del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la *Contratación de los servicios de fotografía, video, grabación y transmisión de actos institucionales*, de referencia núm. CP-CPJ-BS-01-2023.

TERCERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe evaluación económica de fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos técnicos designados, las señoras: **Natalia I. Lama Serulle,** asistente; y **Celia M. Luna**, asistente; todas pertenecientes a la Dirección de Prensa y Comunicaciones del Consejo del Poder



Judicial, en el marco del procedimiento para la *Contratación de los servicios de fotografía, video, grabación y transmisión de actos institucionales*, de referencia núm. CP-CPJ-BS-01-2023.

CUARTO: Conocer y aprobar, si procede, el informe evaluación económica de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la *Contratación de los servicios de fotografía, video, grabación y transmisión de actos institucionales*, de referencia núm. CP-CPJ-BS-01-2023.

QUINTO: Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de comparación de precios para la *Contratación de los servicios de fotografía, video, grabación y transmisión de actos institucionales*, de referencia núm. CP-CPJ-BS-01-2023.

POR CUANTO: En fecha dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023), mediante acta núm. 003 de aprobación de informes definitivos, el Comité de Compras y Licitaciones decidió lo siguiente: ratificar el informe preliminar de evaluación de credenciales de la oferta, de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial; aprobar el informe definitivo de evaluación técnica de fecha diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023), elaborado por las peritos técnicas designadas, las señoras: Nilba A. Pérez Almánzar, subdirectora de la Dirección de Prensa y Comunicaciones; Natalia I. Lama Serulle, asistente de la Coordinación General de Comunicaciones; y, Celia M. Luna Zapata, asistente de Prensa y Comunicaciones; ordena a la Gerencia de compras, la notificación de habilitación al oferente EVS FILMS PRODUCCIÓN, S.R.L., único participante del presente procedimiento; y ordenar a la Gerencia de Compras la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes y la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

POR CUANTO: En fecha diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Compras del Poder Judicial procedió a notificar la habilitación para apertura de su oferta económica "sobre B" al oferente **EVS FILMS PRODUCCIÓN, S.R.L.** único participante del presente proceso.

POR CUANTO: En fecha veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023) de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades del presente proceso, se realizó la apertura de la oferta económica "sobre B", ante el notario público **Dr. Wilfrido Suero Díaz,** matrícula del Colegio Dominicano de Notarios número cinco ocho dos dos (5822), quien instrumentó el acta notarial número dieciocho guion dos mil veintitrés (18-2023) de esa misma fecha, en donde consta que se dio apertura a la oferta económica del oferente **EVS FILMS PRODUCCIÓN, S.R.L.**



POR CUANTO: En fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023), la Dirección de Prensa y Comunicaciones del Consejo del Poder Judicial remitió vía la Gerencia de Compras una solicitud de eliminación de perito técnico a la **Licda. Nilba A. Pérez Almánzar,** quien ya no labora en la Institución.

POR CUANTO: En fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023), los peritos técnicos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del presente procedimiento, las señoras: Natalia I. Lama Serulle, asistente de la Coordinación General de Comunicaciones y Celia M. Luna Zapata, asistente de la Dirección de Prensa y Comunicaciones del Consejo del Poder Judicial, elaboraron el informe de evaluación económica, en el cual señalan que la oferta económica de EVS FILMS PRODUCCIÓN, S.R.L. cumple con todos los requerimientos técnicos y se encuentra dentro de la disponibilidad financiera emitida a los fines de este proceso.

POR CUANTO: En fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial emitió el informe de evaluación económica, el cual indica que la propuesta del oferente **EVS FILMS PRODUCCIÓN**, **S.R.L.**, se encuentra dentro de la disponibilidad financiera emitida a los fines de este proceso y presentó la garantía de mantenimiento de la oferta conforme a lo solicitado en los términos de referencia que rigen este proceso.

POR CUANTO: Que de acuerdo con los informes de evaluación económica que elaboraron las áreas correspondientes, este comité considera adjudicar al oferente **EVS FILMS PRODUCCIÓN, S.R.L.** el monto total de dos millones ochocientos setenta y dos mil ciento veinte pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$2,872,120.00), para la ejecución del presente procedimiento de comparación de precios sobre *Contratación de los servicios de fotografía, video, grabación y transmisión de actos institucionales*, de referencia núm. CP-CPJ-BS-01-2023, por haber reunido los requerimientos técnicos y de credenciales establecidos en los términos de referencia y fue calificada como conveniente para los intereses del Poder Judicial.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: "Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)".

CONSIDERANDO: El numeral 6 del artículo 33 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), que plantea: "Se tomará en cuenta para la adjudicación al oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos que se establezcan



en los pliegos de condiciones o términos de referencia y sea calificada como la más conveniente para los intereses del Poder Judicial (...)".

CONSIDERANDO: El numeral 22 de los términos de referencia que rigen el presente proceso, el cual plantea: "(...) La adjudicación se hará por lotes en el mismo orden establecido en el punto 6.1 de estos Términos de Referencia y decidida a favor del/los oferente(s) cuya propuesta: 1) haya(n) sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones, y 2) presente el menor precio en el lote. NOTA: Se podrán adjudicar varios lotes a un mismo oferente (...)".

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al numeral 9 del artículo 10 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) establece que será competencia de la Gerencia de Compras: "(...) Notificar a los oferentes los resultados de las adjudicaciones, o cualquier otra información a quienes hayan participado en los procedimientos dentro de su ámbito de competencia y garantizar la publicación inmediata en el portal institucional".

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 2 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) junio del dos mil quince (2015).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: Los términos de referencia del procedimiento de fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: El acta núm. 003 de aprobación de informes preliminares, de fecha dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La notificación de habilitación para la apertura de la oferta económica (Sobre B) de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023), que remitió la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.



VISTO: El acto notarial de apertura de oferta económica "sobre B" número dieciocho guion dos mil veintitrés (18-2023) de fecha veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023), instrumentado por el notario público, **Dr. Wilfrido Suero Díaz,** de generales previamente descritas.

VISTA: La solicitud de eliminación de perito de fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023), que realizó la Dirección de Prensa y Comunicaciones del Consejo del Poder Judicial.

VISTO: El informe de evaluación económica de fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023) realizado por los peritos técnicos designados, las señoras: Natalia I. Lama Serulle, asistente de la Coordinación General de Comunicaciones; y Celia M. Luna Zapata, asistente de la Dirección de Prensa y Comunicaciones del Consejo del Poder Judicial.

VISTO: El informe de evaluación económica de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023), realizado por la Gerencia de Compras.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: "(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)".

Resolución número dos (2):

APRUEBA la solicitud de eliminación de la **Licda. Nilba A. Pérez Almánzar** como perita técnica, de fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023), que presentó la Dirección de Prensa y Comunicaciones del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la *Contratación de los servicios de fotografía, video, grabación y transmisión de actos institucionales*, de referencia núm. CP-CPJ-BS-01-2023.

Resolución número tres (3):

APRUEBA el informe evaluación económica de fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos técnicos designados, las señoras: **Natalia I. Lama Serulle**, asistente de la Coordinación General de Comunicaciones; y **Celia M. Luna Zapata**, asistente de la Dirección de Prensa y Comunicaciones del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la



Contratación de los servicios de fotografía, video, grabación y transmisión de actos institucionales, de referencia núm. CP-CPJ-BS-01-2023.

Resolución número cuatro (4):

ABRUEBA el informe evaluación económica de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la *Contratación de los servicios de fotografía, video, grabación y transmisión de actos institucionales*, de referencia núm. CP-CPJ-BS-01-2023.

Resolución número cinco (5):

ADJUDICA el presente procedimiento de comparación de precios para la *Contratación de los servicios de fotografía, video, grabación y transmisión de actos institucionales,* de referencia núm. CP-CPJ-BS-01-2023, de la forma siguiente:

| Nombre del oferente | Cantidad adjudicada | Descripción | Monto total adjudicado por lote sin ITBIS | Monto total adjudicado con ITBIS | Condiciones |
|--|------------------------|---|---|--|---|
| EVS FILMS PRODUCCIÓN, S.R.L. RNC 131479464 | 30 | Servicios de cobertura audiovisual | DOP\$390,000.00 | DOP\$ 2,872,120.00 | Entrega: La prestación de los servicios adjudicados se realizará de forma presencial en las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia, Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Escuela Nacional de la Judicatura, Registro Inmobiliario o en los departamentos judiciales: Distrito Nacional, Santo Domingo, San Cristóbal, San Francisco de Macorís, San Juan de la Maguana, Santiago, la Vega, Puerto Plata, San pedro de Macorís, Montecristi y Barahona. En caso de requerir servicios fuera de la sede central el Poder Judicial suplirá el transporte para trasladar el equipo contratado, con un solo punto de partida y retorno que será la sede central. Pago: Los pagos serán a crédito a 30 días luego de presentar su factura y constancia de impuestos al día. El adjudicatario presentará factura por |
| | 30 | Servicios de fotografías en eventos institucionales | DOP\$285,000.00 | | |
| | 30 | Servicios de grabación y edición de videos | DOP\$636,000.00 | | |
| | 30 | Capsulas testimoniales de acto (entrevistas) | DOP\$510,000.00 | | |
| | 30 | Servicios de imagen y preparación de rostros | DOP\$78,000.00 | | |
| | 10 | Transmisiones en vivo de encuentros institucionales en nuestro canal de YouTube | DOP\$180,000.00 | | |
| | 10 | Servicios de dron (cobertura de tomas aéreas) | DOP\$85,000.00 | | |
| | 10 | Servicios de circuito cerrado en eventos | DOP\$170,000.00 | | cada servicio brindado. La Dirección de Prensa y Comunicaciones emitirá una |



| 10 | Servicios de micrófonos | Servicios de micrófonos DOP\$15,000.00 inalámbricos | certificación de re servicio brindado | 1 | del para |
|----|----------------------------------|---|--|---------------|-------------|
| | | | liberar el pago. | que serviru p | Puru |
| 10 | Servicios de luces e iluminación | DOP\$85,000.00 | | | |

Resolución número seis (6):

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación de la presente decisión al oferente participante y la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Firmada por: Bionni Biosnely Zayas Ledesma consejera del Poder Judicial, en función de presidenta del comité; Vanesa María Camacho Melo, coordinadora técnica de la Dirección General Técnica; Alicia Angélica Tejada Castellanos, directora administrativa; Katherin Gabriela González Meléndez, gestor de proyectos de la Dirección de Planificación; Enmanuel Adolfo Moreta Fermín, director legal; y Yerina Reyes Carrazana, gerente de Compras (con voz, pero sin voto).